

REPOSICIÓN DE LICENCIAS PARA EXTRANJEROS

En cualquiera de sus tipos los requisitos son los siguientes, mismos que deberán presentarse en **original** y en **buen estado**:



Pasaporte vigente.



Documento que acredite la estancia legal en el país (FM2-Permanente o Temporal y FM3-Permanente o Temporal)



Reporte de la Licencia de Manejo (Impresa en papel), expedida por el departamento de Licencias de la Secretaría.



Constancia de Inexistencia de Infracciones, expendida por la **Policía Vial del Estado** o en caso de robo o extravío presentar acta de hechos expedida por Ministerio Público.



Comprobante de pago de derechos correspondiente.

